Se ponen a disposición de los usuarios del Espacio Joven los Boxes de Ensayo, para músicos que lo requieran a través de las reglas de uso del Espacio Joven Ciudad Real. Se trata de 6 salas de 8 m² especialmente diseñadas para el ensayo musical de grupos y solistas. Dispone de espacio con armario para depositar material. El responsable del grupo velará por la adecuada utilización y conservación de las instalaciones y recursos de la sala.

Solicitudes:

Para solicitar el uso de los boxes hay que rellenar y firmar la ficha de inscripción adjunta que también podrá descargarse en la web de la Concejalía: www.concejaliajuventudor.es La solicitud debe ir acompañada de fotocopia de la TJM o DNI de los miembros del grupo y curriculum de la formación. Se presentarán en el Espacio Joven. Será requisito indispensable no tratarse de músicos profesionales (titulares de contrato discográfico). Se podrán solicitar en cualquier momento del año.

Selección y autorización:

Los Técnicos de la Concejalía seleccionarán los proyectos que se consideren de interés y se otorgará el número de horas que sean posibles según disponibilidad y lo pondrán en conocimiento en el plazo de tres días desde el registro de la solicitud, procediéndose seguidamente a su autorización. El uso de la sala se distribuirá en sesiones de 2 horas con un máximo de 6 horas semanales durante un periodo de tres meses. La comisión técnica de la Concejalía podrá valorar la petición de aumento de horas una vez terminado el plazo inicial según disponibilidad. Cualquier cambio sobre lo mencionado en la solicitud deberá comunicarse. En caso de menores de edad, el representante será un tutor.

Normas específicas:

El acceso a los boxes será exclusivo para los músicos autorizados. Durante el ensayo deben permanecer las puertas cerradas, deben garantizar la limpieza del box, no está permitido comer, beber, fumar ni consumir otras sustancias según la normativa de salud pública. Cualquier anomalía o desperfecto ocasionado se comunicará a través del parte de incidencia. Se dejará todo dispuesto para el uso por otro grupo, desconexión de equipos de la red eléctrica, luces y aire acondicionado. A la entrada firmarán un parte de asistencia, el no uso de dos dias consecutivos sin justificación puede dar lugar a la revocación de la autorización. Cumpliran estrictamente el horario concedido, si se excede del mismo, podrá retirarse la autorización. Los usuarios están obligados a asistir a las reuniones de coordinación cuando sean convocados. El uso de los boxes será gratuítos para usuarios de la TJM o grupos donde al menos la mitad de sus componetes lo sean así como para aquellos grupos censados en la Concejalía. El resto de solicitantes deberá pagar 5€ por hora. ___Sus datos personales son tratados por el Ayuntamiento de Ciudad Real. Sólo podrán cederse en los casos previstos en la Ley. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Ayuntamiento de Ciudad Real, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de datos de carácter personal___

	Nombre y apellidos del responsable	Colectivo al que representa/componentes
Ficha_BOXES_ENSAYO	DNI Teléfono e mail Dirección postal	
RECURSOS.	 	
HORARIOS DISPONIBLES. Sesiones de 2 horas. Lunes a jueves: (1) 09:30-11:30 (2) 11:30-13:30 (3) 17:00-19:00 Viernes: (1) 09:30-11:30 (2) 11:30-13:30 (3) 16:30-18:30 (4) 18:30-20:30 (5) 20:30-22:30 Sábado: (1) 11:30-13:30 (2) 16:30-18:30 (3) 18:30-20:30 (4) 20:30-22:30 Preferencia de horarios 1ª opción Días		Observaciones La Concejalía no se responsabiliza de las pérdida de instrumentos y otros en sus instalaciones, r de los desperfectos en materiales compartidos po los usuarios
Horario	Para uso compartido	Firmado:
Periodo solicitado (en meses)		En ciudad Real a de de 201. NÚMERO DE SOLICITUD: (a rellenar por empleado de la Concejalía)